



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000185 -2024-UGEL-MC-J

Juanjuí: 12 ENE. 2024

Visto, el expediente N° 024-2024818847-D.I.E. N° 0737-C.N.J.D.C, del caserío de Nuevo Junín, de fecha 03 de enero de 2024, con Oficio N° 005-2024-D.I.E. N° 0737-C.N.J-D.C, y demás documentos adjuntos, con un total de cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado.

Que, según Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, D.S. N° 028-2007-ED se aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la Gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas y Empresariales, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se denomina Institución Educativa.

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Oficio N° 005-2024-D.I.E. N° 0737- C.N.J-D.C., de fecha 03 de enero de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 0737 del caserío de Nuevo Junín, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL:

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a

partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N° 0737 del caserío de Nuevo Junín, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:



NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
ROBERTO LINO PANDURO SALAZAR	DIRECTOR /A - PRESIDENTE	41064389	925633898	linopasa@gmail.com
FABIANA MISHEL CARRANZA BANDA	REPRESENTANTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES	63014410	--	--
FLORINDA GARCÍA CUELLO	REPRESENTANTE DEL CONEI	44281637	--	--
JOEL NEIRAZURITA	REPRESENTANTE DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, TUTORES LEGALES O APODERADOS/AS	48850858	--	--
ANÍBAL NEYRA ZURITA	EL/LA PRESIDENTE DE APAFA	27847551	--	--
MARIBEL OLIVIA CRUZ CHAVEZ	REPRESENTANTE DEL CGRD	45997086	916877483	--
MANUEL VÁSQUEZ AGUILAR	PERSNAL DE APOYO	46978799	926517392	--



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 0737 del caserío de Nuevo Junín, distrito de Campanilla, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos-financieros.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La

presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDA MARISCAL CÁCERES**



**Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR**

JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/VE.RR-HI.
JAA/J.OAJ.



**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUNIUN**

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juníun, 10 ENE 2024



**Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL**

